

EMAVIAS/GG/UAL/RD/N° 05/2023

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 05/2023
EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VÍAS "EMAVIAS"**

La Paz, 15 de mayo de 2023.

VISTOS:

El Informe Técnico EMAVIAS/GT/UCM/INF N° 358/2023 de fecha 02 de mayo de 2023; Informe SMIP-APU INF N° 017/2023 de 12 de mayo de 2023 y el Informe Legal EMAVIAS/GG/UAL/INF/N° 144/2023 de 12 de mayo de 2023, todo lo demás que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO.-

Que, mediante artículo 1 de la Ordenanza Municipal G.M.L.P. N° 862/2006 de fecha 22 de diciembre de 2006, se creó la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS", como empresa pública municipal de carácter descentralizado, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía técnica y administrativa, bajo tuición del Gobierno Municipal de La Paz.

Que, mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 280/2011 de fecha 13 de junio de 2011 se aprobó el Estatuto de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS", en sus IV Capítulos, 33 Artículos y una Disposición Final Única.

Que, el Art. 19 inciso I) del Estatuto de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS", Aprobado mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. 280/2011 de fecha 13 de junio de 2011, establece que es atribución del Directorio de "EMAVIAS", aprobar para cada gestión, la estructura de costos unitarios de los servicios ofertados por "EMAVIAS" al G.A.M.L.P. y para terceros.

Que, es necesario tomar en cuenta que conforme lo determinado en la Resolución de Directorio No. 008/2015 de 9 de septiembre, se tiene que en el ordinal cuarto se resolvió "Autorizar el incremento de precios unitarios por servicios a terceros en un porcentaje en el rango del 7% al 15%", el cual fue identificado en base al procedimiento establecido en el Manual de Venta de Productos y/o Servicios a Terceros.

CONSIDERANDO.-

Que, a través del Informe Técnico EMAVIAS/GT/UCM/ INF N° 358/2023 de fecha 2 de mayo de 2023, el Ing. Iván M. Estrada Delgadillo, Responsable de Costeo de Obras - EMAVIAS, vía el Gerente Técnico a.i. Ing. Rodrigo Saavedra Veizaga, dirigida al Gerente General, Dr. Mauricio Berdeja Blacutt, puso en conocimiento el señalado informe de referencia: "**PRIMERA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS EMAVIAS 2023**", estableciendo a tal efecto que la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública, comunica a todas las Unidades ejecutoras del Gobierno Autónomo Municipal y Empresas Públicas de La Paz mediante el comunicado SMIP- APUN - N° 004/2023 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 181/2009 del 28 de junio 2009, que establece las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Artículo 16 (Precio Referencial) párrafo IV; para convocar un proceso de contratación de obras, el Precio Referencial no deberá tener una antigüedad mayor a cuatro (4) meses; y en cumplimiento a la normativa vigente interna del GAMLP; asimismo la SMIP, como responsable de la base de datos de Precios Unitarios Referenciales del GAMLP, realizará la actualización correspondiente a dichos precios a partir del 17 al 23 de abril, por lo que el sistema SIMv2 no se encontrará habilitado para: el cargado de carpetas de obras, precios para modificaciones contractuales del SGEO y lo precios de las empresas municipales

EMAVIAS/GG/UAL/RD/Nº 05/2023

EMEVERDE, EMAVIAS, SAMAPA.; como así también la habilitación del SIMv2, así como los precios actualizados del GAMLP, se realizará el día 24 de abril del 2023.

Que, el señalado informe, realiza ajustes a 45 ítems estableciendo en sus conclusiones lo siguiente:

- *"EMAVÍAS realiza ajustes a 45 ítems de la base de datos de acuerdo a los PRECIOS REFERENCIALES DEL GAMLP..."*

El referido informe, asimismo señala e identifica la existencia de 21 ítems que no fueron actualizados:

- *Existen "21 ítems que no fueron modificados debido a que no hubo variación en el precio haciendo un total de 66 ítems...."*

Que, finalmente el informe técnico recomienda:

- *"Recomienda la habilitación a los 45 ítems ajustados y 21 ítems que no se realizaron cambios mencionados de la base de datos de EMAVÍAS ya que estos se encontrarían con un precio referencial igual o menor al del GAMLP."*
- *"SMIP, para su correspondiente comparación con los precios GAMLP vigente de la base de datos de precios unitarios de EMAVÍAS".*

CONSIDERANDO.-

Que, en 12 de mayo de 2023, se emitió el informe SMIP – APU INF. Nº 017/2023, elaborado por la Analista Técnico – Precios Unitarios Arq. Fabiola Alejandra Unzueta Nostas, vía el Responsable de Precios Unitarios, Arq. Cesar Antonio Plata Castelo, el cual fue aprobado por el Ing. Boris Adrián Bacarreza Bruno, Secretario Municipal de Infraestructura Pública, en el contenido de dicho informe se señala lo establecido por el informe EMAVIAS/GT/UCM/INF Nº 358/2023, el cual hace referencia a la Primera Actualización de Precios Unitarios EMAVIAS 2023, adjuntando lo siguiente:

- *"Análisis de Precios Unitarios de 45 ítems ajustados (ANEXO ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO).*
- *Análisis de Precios Unitarios de 21 ítems sin ninguna modificación (ANEXO ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO).*
- *Cotizaciones de materiales (INTRATEX S.R.L., ACERMER, RIPE, HERGO LTDA, RICHARD DEL ARROYO, DISMAT S.R.L., S y R, FERRATODO S.A., ROCA FUERTE (ANEXO COTIZACIONES)*
- *INFORME EMAVÍAS/GT/UCM/ INF Nº 358/2023."*

Asimismo el citado informe señala que:

- EMAVÍAS realiza el cambio de precio de diecisiete (17) materiales: Doce (12) con cotización y cinco (5) asumiendo el precio del GAMLP.
- EMAVÍAS realiza el cambio de precio de dos (2) maquinarias asumiendo el precio del GAMLP,
- EMAVIAS no realiza ajustes en veintiún (21) ítems.
- EMAVIAS realiza el ajuste en cuarenta y cinco (45) ítems.
- Por lo tanto, EMAVIAS solicita la actualización de cuarenta y cinco (45) ítems, de un total de 66 ítems con que cuenta su base de datos.

EMAVIAS/GG/UAL/RD/N° 05/2023

Que, el informe emitido por la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública, establece en su punto Desarrollo que: "Se procedió a la revisión del INFORME EMAVIAS/GT/UCM/ INF N° 358/2023, elaborado por el Ing. Iván M. Estrada Delgadillo, Responsable de Costeo de Obras, quien adjunta los análisis de precios unitarios de 45 ítems ajustados y de 21 ítems que no están siendo modificados para ser actualizados."

Asimismo dicho informe señala en los Resultados de la Evaluación lo siguiente:

"De acuerdo a lo solicitado en el informe de actualización de EMAVIAS:

- Se modifican los precios de diecisiete (17) materiales: Doce (12) con su respectiva cotización y cinco (5) que asumen el precio del GAML. (ver Tabla N° 1 y 2)
- Se modifican los precios de dos (2) maquinarias que asumen el precio del GAML. (ver Tabla N° 3)
- De los 66 ítems de la base de datos de EMAVIAS, 45 ítems (ver Tabla N° 4) se actualizan con las siguientes modificaciones:
 - 38 ítems de los 45 ítems (ver Tabla N° 4), se modifican en rendimientos dentro de mano de obra, materiales, equipo y/o maquinaria (ver Tabla N° 5)
 - 33 ítems de los 45 ítems (ver Tabla N° 4) se modifican en precios de materiales, equipo y/o maquinarias. (ver Tabla N° 6)
- 21 ítems se mantienen sin ajustes."

Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente se concluye:

"En atención al INFORME EMAVIAS/GT/UCM/ INF N° 358/2023 emitido por EMAVIAS, se ha realizado la actualización a los precios unitarios de la base de datos en cumplimiento al "Protocolo de Actuación y Relacionamiento de la Base de Datos de Precios Unitarios Referenciales que se utilizarán en la Ejecución de Obras para Contrataciones Directas por Empresas Públicas", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 003/2017 de la Secretaría Municipal de Control y Calidad de Obras, en fecha 20 de junio de 2017; el que indica en el acápite:

4, Procedimientos a desarrollarse para la evaluación de precios unitarios de empresas públicas en relación a precios del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz:

Con la finalidad de evaluar los precios unitarios de las Empresas Públicas Municipales remitidos a la Unidad de Precios Unitarios, en relación a que los mismos sean iguales o menores a los precios unitarios referenciales de la base de datos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se deberán seguir los siguientes pasos:

Se atendieron 66 ítems según su solicitud, los cuales conforman la base de precios unitarios de EMAVIAS: 45 ítems que fueron actualizados y 21 ítems sin modificación; atendiendo a la recomendación de su INFORME EMAVIAS/GT/UCM/ INF N° 358/2023."

Que, finalmente el informe precitado recomienda remitir la prosecución del trámite para la aprobación de los precios unitarios por parte de la instancia correspondiente

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL) se dispone: "El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: numeral 17. Autorizar la creación de Empresas Públicas Municipales en su jurisdicción".

EMAVIAS/GG/UAL/RD/Nº 05/2023

Que, mediante el artículo 3 del Estatuto de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías aprobado mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. Nº 280/2011 de fecha 13 de junio de 2011, se dispone entre otros objetivos de EMAVIAS inciso "a) Ejecutar los contratos de obras de pavimentado de vías, obras complementarias, bacheos, señalización vial, provisión de áridos y otros afines, conforme a criterios técnicos definidos por el GAMLP" y, "b) Ofertar servicios de obras de pavimentado de vías, obras complementarias, bacheos, señalización vial, venta de áridos y otros afines a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas."

Que, en el inciso i) del artículo 19 del Estatuto de EMAVIAS se señala como atribuciones del Directorio, el "Aprobar para cada gestión, la estructura de precios unitarios de los servicios ofertados por EMAVIAS al GAMLP y para terceros".

POR TANTO:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VÍAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO DE EMAVIAS APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL G.A.M.L.P. Nº 280/2011 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2011.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la primera actualización de precios unitarios de EMAVIAS 2023, en sus 45 ítems, señalados en la tabla descrita en la presente Resolución de Directorio, según el siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs)
1	EI-O-INS-004	INST DE FAENAS BASICAS	GL	2.093,35
2	EI-O-REM-006	REMOCION DE ADOQUINES CON MAQUINARIA	M2	41,71
3	EI-O-RET-002	RETIRO DE ESCOMBROS C/CARGUIO CON MAQUINARIA	M3	123,98
4	EI-O-REP-013	REPLANTEO Y TRAZADO DE OBRAS CIVILES CON ESTACION TOTAL	GL	2.184,31
5	EI-O-NIV-006	CONFORMACION Y NIVELADO CAPA SUB BASE (C/MAQUINARIA Y SIN PROVISION DE MATERIAL)	M2	27,76
6	EI-O-NIV-007	CONFORMACION Y NIVELADO CAPA BASE (C/MAQUINARIA) SIN PROVISION DE MATERIAL	M2	27,76
7	EI-O-NIV-008	CONFORMACION Y NIVELADO CAPA BASE (C/MAQUINARIA) Y PROVISION DE MATERIAL CHANCADO	M2	85,44
8	EI-O-NIV-009	CONFORMACION Y NIVELADO SUB RASANTE SIN PROVISION DE MATERIAL	M2	27,35
9	EI-O-REL-019	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO (C/ PROV MATERIAL)	M3	193,28
10	EI-O-HOR-009	Hº Cº CON 30% DE PIEDRA DESPLAZADORA DOSIF 1:3:4	M3	1.028,53
11	EI-O-BAS-001	CONFORMACION Y NIVELADO CAPA BASE SUELO CEMENTO e=30 cm CON PROVISION DE CAPA BASE PARA BACHES PROFUNDOS	M2	90,19
12	EI-O-BAS-002	CONFORMACION Y NIVELADO CAPA BASE CON PROVISION DE CAPA BASE PARA BACHES PROFUNDOS ESPESOR 30 CM	M2	82,77
13	EI-O-MAL-001	PROVISION Y COLOCADO DE MALLA DE ACERO PARA REFUERZO DE PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE	M2	184,12
14	EI-O-LET-009	PROVISION Y COLOCADO DE SEÑALIZACION VERTICAL 75x50CM (NO REFLECTIVA)	PZA	590,32
15	EI-O-LET-010	LETRERO DE OBRA DE 2 X 1 m (TIPO BANNER) CON BASTIDOR METALICO	PZA	560,98
16	EI-O-ENS-029	ENSAYO DE COMPACTACION PROCTOR T-180-D	ENSAYO	181,59
17	EI-O-PIN-019	APLICACION DE PINTURA TERMOPLASTICA CON MICROESFERAS	M2	288,31
18	EI-O-BAR-003	PROVISION Y COLOCADO DE GUARDAVIAS (FLEX BEAM) DE 4 m CON DOBLE POSTE C DE 1.5 m POR VIGA, CON DOS SEPARADORES Y DOS CAPTAFAROS INCLUYE PINTADO	PZA	2.902,02
19	EI-O-TUB-079	PROV Y TENDIDO DE TUBERIA PVC 8" SDR 41 ANILLO DE GOMA	M	138,64
20	EI-O-CAM-033	ELEVACION DE CAMARA CON HORMIGON SIMPLE H-21	M3	1.764,85
21	EI-O-SUM-017	SUMIDERO TIPO RIII	PZA	3.923,76
22	EI-O-SUM-030	SUMIDERO TIPO RI	PZA	1.381,23
23	EI-O-TAP-015	TAPA DE Hº Aº PARA CAMARA DE 1 x 0.5 x 0.1 m DOSIF 1:2:4	PZA	272,70
24	EI-O-TAP-016	TAPA CIRCULAR DE Hº Aº D=70 cm, e=10 cm H21	PZA	266,27
25	EI-O-ASF-011	RECAPEO MANUAL CON CARPETA ASFALTICA E=3 CM (PRODUCCION, IMPRIMACION, TRANSPORTE Y COLOCACION) CON PROVISION DE CEMENTO ASFALTICO	M2	131,70

EMAVIAS/GG/UAL/RD/N° 05/2023

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs)
26	EI-O-ASF-019	RECAPAMIENTO CON CARPETA ASFALTICA E=5CM (PRODUCC, IMPRIMAC, TRANSPORTE Y COLOCACION) CON PROVISION DE CEMENTO ASFALTICO	m2	178.76
27	EI-O-ASF-020	CARPETA ASFALTICA (E = 5 CM) C/ PROVISION DE CEMENTO ASFALTICO E IMPRIMACIÓN SOBRE CAPA BASE PARA VÍAS URBANAS	M2	166.83
28	EI-O-ASF-021	CARPETA ASFALTICA (Emin = 5cm) C/PROVISION DE CEMENTO ASFALTICO E IMPRIMACIÓN SOBRE VIAS EMPEDRADAS, INCLUYE EL UNIFORMAR LOS INTERSTICIOS DEL EMPEDRADO	M2	187.62
29	EI-O-ASF-022	CARPETA ASFALTICA (E = 7 cm) C/ PROVISION DE CEMENTO ASFALTICO E IMPRIMACIÓN SOBRE CAPA BASE PARA VÍAS URBANAS	M2	209.87
30	EI-O-COR-005	CORDON DE CONCRETO DE 20x35 CM	ML	256.90
31	EI-O-CUN-006	CUNETAS DE PIEDRA CON REVESTIMIENTO DOSIF:1:2:3 E=4 CM	M2	249.31
32	EI-O-BBC-002	PROV. Y COLOC. DE BARBACANAS DE PVC	ML	28.11
33	EI-O-ACC-044	TACHONES DE RESINA CON REFLECTIVOS	PZA	443.94
34	EI-O-SNL-002	PROVISION Y COLOCADO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL 90x60 CM (NO REFLECTIVA)	PZA	625.76
35	EI-O-SNL-008	PROV Y COLOC DE TACHAS (OJOS DE GATO)	PZA	90.94
36	EI-O-SNL-016	PROVISION Y COLOCADO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL 90x60 GRADO DIAMANTE (3 COLORES)	PZA	1.161.74
37	EI-O-SNL-030	PROVISION Y COLOCADO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL 60x60 CM GRADO DIAMANTE (2 COLORES)	PZA	940.12
38	EI-O-SNL-031	PROVISION Y COLOCADO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL 75x50 CM GRADO DIAMANTE (2 COLORES)	PZA	1.001.31
39	EI-O-SNL-032	PROVISION Y COLOCADO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL 60x60 CM (NO REFLECTIVA)	PZA	588.07
40	EI-O-BAC-005	BACHEO MANUAL (PRODUCCIÓN, IMPRIMACIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN) CON PROVISION DE CEMENTO ASFALTICO	M2	153.66
41	EI-O-ASF-023	BACHEO DE NIVELACION CON PROVISION DE CEMENTO ASFALTICO (PRODUCCION, TRANSPORTE Y COLOCACION) NO INCLUYE IMPRIMACION, PARA ASFALTADOS NUEVOS	M2	141.78
42	EI-O-MAL-002	PROVISION Y COLOCADO GEOMALLA TRIAXIAL	M2	42.60
43	EI-O-ASF-024	CARPETA ASFALTICA (Emin = 5 CM) C/PROVISION DE CEMENTO ASFALTICO Y RIEGO DE LIGA SOBRE VIAS CON ENLOSETADO DE HORMIGON, INCLUYE EL UNIFORMAR LOS INTERSTICIOS DEL ENLOSETADO	M2	163.74
44	EI-O-DEM-031	DEMOLICION CON MARTILLO DEMOEDOR DE LOSAS DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	132.50
45	EI-O-LET-008	DELINEADOR DE VIAS CON PEGAMENTO EPOXICO	PZA	178.08

SEGUNDO.- El área organizacional competente de EMAVIAS y el GAMLP habilitará únicamente los precios unitarios aprobados en el Artículo Primero de la presente Resolución.

TERCERO.- Quedan firmes y subsistentes las Resoluciones que no fuesen contrarias a la presente Resolución.

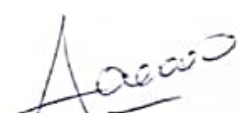
CUARTO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución de Directorio el Informe Técnico EMAVIAS/GT/UCM/INF N° 358/2023 de fecha 02 de mayo de 2023; Informe SMIP-APU INF N° 017/2023 de 12 de mayo de 2023 y el Informe Legal EMAVIAS/GG/UAL/INF/N° 144/2023 de 12 de mayo de 2023.

QUINTO.- La presente Resolución de Directorio entrará en vigencia plena a partir de la fecha de emisión.

SEXTO.- Quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución de Directorio, la Gerencia General, conjuntamente la Gerencia Técnica y la Gerencia Administrativa Financiera de EMAVIAS.

SÉPTIMO.- Comuníquese a las Gerencias General, Administrativa y Financiera, así como a Gerencia Técnica de EMAVIAS, debiendo quedar un original de la presente Resolución en la Presidencia del Directorio de EMAVIAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Lic. Ana Ingrid Suarez Paredes PRESIDENTE DEL DIRECTORIO EMAVIAS	 Abg. Michael Munguia Farfan SECRETARIO DE DIRECTORIO EMAVIAS
 Lic. José Carlos Campero Núñez del Prado SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN a.i	 Lic. José Antonio Rivera Villegas SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS
 Ing. Boris Adrián Bacarreza Bruno SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	